

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2023/84 *Listado provisional de admitidos y excluidos de tres cabos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.*

Edicto

Por Resolución del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 9 de enero de 2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 29 de junio de 2021, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de 3 plazas de Cabo del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jaén, así como las que resulten vacantes hasta la finalización del proceso selectivo y que estén dotadas presupuestariamente, mediante el sistema de acceso de promoción interna horizontal y procedimiento de selección de concurso-oposición, cuyo anuncio de convocatoria se publicó en el BOE número 210 de 1 de septiembre de 2022, se procede a:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, Tablón de Edictos y en la página Web de la Corporación, concediéndose el plazo de diez días hábiles de subsanación, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.

De conformidad con lo que se dispone en la Base Sexta de la convocatoria, las listas certificadas completas se expondrán en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiera formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de reclamaciones, resueltas éstas, se dictará resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

Segundo: Según se determina en la Base Séptima de la convocatoria, vista la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, el orden de actuación de los aspirantes, en las pruebas que fuera necesario, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra U, atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra U, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra V, y así sucesivamente.

Tercero: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

- PRESIDENTE:

TITULAR: Manuel Jesús Collado Peña.

SUPLENTE: Antonio Jiménez Cámara.

- VOCALES:

TITULAR: Antonio Moyar Romero.

SUPLENTE: Nieves Rodríguez Herrera.

TITULAR: Nicolás Sáez López.

SUPLENTE: Pedro García Raya.

TITULAR: José Manuel Almendros Martínez.

SUPLENTE: Gonzalo Arroyo Calera.

TITULAR: Manuel Nieto Fuentes.

SUPLENTE: Josefa Perea de la Poza.

- SECRETARIO:

TITULAR: Miguel Ángel Velasco Gámez.

SUPLENTE: Asunción Perea de la Poza.

Cuarto: El Tribunal se constituirá el día 25 de enero de 2023, a las 12:00 horas en la Sala de Reuniones de la Secretaría General, sita en la primera planta del Ayuntamiento de Jaén, Plaza de Santa María nº 1, para proceder a la Primera Fase del proceso selectivo (Concurso), conforme a lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria.

Quinto: Convocar a las personas aspirantes el día 27 de enero de 2023, a las 9:00 horas, en el Aula de Formación (1ª planta) del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, sito en la C/ San Andrés nº 1 de Jaén, para la realización de la Primera Prueba: Práctico de la Segunda Fase de Oposición, conforme determina la convocatoria.

Se recuerda que deberán acudir provistos de DNI.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ALBERCA MARTÍNEZ.